

ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MARZO DE 2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, con la observación realizada, RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 20 de marzo de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar en Primer Debate la Ordenanza que regula la gestión integral de los desechos sólidos y el establecimiento de tasas retributivas por este servicio en el cantón Gualaquiza.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que el Sr. Galo Marcelo Brito Román es propietario de un predio rural localizado en la parroquia Bomboiza, en la vía de acceso al sector San Antonio, de una superficie de 2.43 hectáreas, adquirido mediante escritura de compraventa, inscrito bajo Registro N° 23, Repertorio 73, Tomo 1 de fecha 12 de febrero de 2014. Que mediante memorando No. GADMG-DPUR-2014-057-M, de fecha 28 de marzo de 2014, el Arq. Horacio Macas, Director de Planificación Urbana y Rural, en su parte pertinente expresa: "...Los planos de la parcelación demuestran que los predios propuestos cumplen con las normas de ocupación en cuanto a frente y relaciones frente fondo mínimos. Así mismo se expresa en la memoria técnica que el fraccionamiento tiene como fines actividades agrícolas, forestales y/o ganaderas.". Que con memorando No. GADMG-UASM-2014-027-M, la Unidad de Acción Social recomienda: "Salvo el mejor criterio del Concejo y considerando al núcleo familiar de nivel económico bajo, jefe de familia con discapacidad y por la presión que se encuentra ante los actuales dueños. De acuerdo a la información obtenida, recomiendo considerar la petición del señor Galo Marcelo Brito Román, en cuanto a la legalización de los 4 lotes de terreno vendidos hace años..." RESUELVE: 1.- Aprobar el Proyecto de Parcelación Agrícola en el predio del señor Galo Marcelo Brito Román, localizado en la parroquia Bomboiza, en la vía de acceso al sector San Antonio, de la superficie total de 24.259.72 m², que se distribuyen de la siguiente forma: superficie total de predios 23.619.23 m², dividido en cuatro parcelas, Área de acceso 640.49 m². 2.- Dejar constancia que con el fraccionamiento realizado, no existe superficie remanente en las escrituras del predio objeto de parcelación.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante memorando No. GADMG-PS-2014-056-M, de fecha 14 de marzo de 2014, el Dr. Eugenio Macas, Procurador Síndico, manifiesta que existe la posibilidad de realizar una permuta del terreno de propiedad del señor Samuel Huiñisaca Tapia, ubicado en Sevilla, el mismo que está afectado por el Plan de Ordenamiento Territorial, con un terreno de propiedad municipal ubicado en la lotización del señor Luis Astudillo. Que mediante

memorando No. GADMG-DPUR-2014-058-M, de fecha 28 de marzo de 2014, el Arq. Horacio Macas, Director de Planificación Urbana y Rural, informa “que el Gobierno Municipal dispone de un cuerpo de terreno que forma parte de los aportes comunales y áreas verdes entregados por parte del Sr. Luis Astudillo Heredia por la aprobación de su proyecto de lotización, proyecto que fue aprobado en sesión de concejo del 06 de mayo del año 2010. Este predio, de clave catastral 14-02-02-02-10-07-004, tiene una superficie de 1071.01 m², es un predio en cabecera es decir cuenta con 3 frentes hacia vías públicas municipales.... Esta se considera la mejor opción para la permuta, ya que el avalúo catastral de las dos propiedades son semejantes y si bien el predio del Sr. Samuel Huiñisaca es de una superficie mayor este predio no tiene superficie útil por estar afectado por el plan de ordenamiento territorial, no así el predio municipal que toda su superficie es utilizable.”, RESUELVE: Autorizar al Ing. Franklin Mejía Alcalde, y Dr. Eugenio Macas, Procurador Síndico, la firma de las escrituras de permuta del terreno de propiedad Municipal de clave catastral 14-02-02-02-10-07-004, de una superficie de 1.071.01 m², por el terreno de propiedad del Sr. Samuel Huiñisaca, localizado en la parroquia Mercedes Molina, de una extensión de 1600 m² según escrituras.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante memorando No. GADMG-DPUR-2014-056-M, de fecha 28 de marzo de 2014, el Arq. Horacio Macas, Director de Planificación Urbana y Rural, informa que el Sr. Raúl Jimbo solicita el permiso de uso de suelo para la actividad Fabrica de Bloques en su predio localizado en la parroquia Mercedes Molina, con frente a la vía antigua de acceso a Sevilla; además señala que: “El predio tiene una superficie total de 7.642,73 m² y ofrece condiciones adecuadas para el funcionamiento de la actividad de fabricación de bloques, ya que tiene el espacio suficiente para almacenaje así como para parqueo. Además no es una zona densamente poblada y la estructura que se necesita para este tipo de actividad no implica edificaciones en altura que representen inconvenientes ante la DAC. Que el sector industrial determinado por el Plan de Ordenamiento Territorial todavía no se encuentra adecuado. RESUELVE: Autorizar a la Dirección de Planificación Urbana y Rural la entrega del certificado de uso de suelo solicitado por el Sr. Raúl Jimbo, para lo cual la parte interesada deberá acogerse a las recomendaciones de la Dirección de Planificación Urbana y Rural.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con oficio de fecha 25 de marzo de 2014, el Sr. Domingo Germán Valverde González, solicita un permiso temporal de uso de suelo para el funcionamiento de un taller de reparaciones de motocicletas y venta de repuestos en su predio ubicado entre la Av. Sixto Durán Ballén y Calle Laureles, sector La

Feria, RESUELVE: Solicitar un Informe Técnico a la Dirección de Planificación Urbana y Rural.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con oficio de fecha 24 de marzo de 2014, el Sr. Sergio Arce, solicita se le permita entregar escrituras de un terreno de 26 x 65 metros que vendió hace tres años y que se encuentra ubicado en la parroquia El Ideal, Barrio La Unión, RESUELVE: Solicitar un Informe Técnico a la Dirección de Planificación Urbana y Rural.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, da por conocido los siguientes traspasos de crédito autorizados por el Sr. Alcalde: 1.- Se pasa 3.613.35 dólares de la partida No. 6898.230.730899.602.0 SEGURIDAD CIUDADANA, a la partida No. 6898.320.730899.603.0 CONVENIO POLICIA NACIONAL. 2.- Se incrementa 16.690,00 dólares a la partida No. 6898.360.730899.301.0 MANTENIMIENTO DE VIAS DE ÁREAS CONSOLIDADAS DEL CANTÓN, tomando 690.00 dólares de la partida No. 6898.360.750107.309.0 REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA MECÁNICA MUNICIPAL, 5.000,00 dólares de la partida No. 6898.360.750104.301.0 ACERAS Y BORDILLOS SECTOR URBANO, 6.000,00 dólares de la partida No. 6898.360.750105.309.0 REPARACIÓN DE PUENTES Y TARABITAS DECLARADOS DE EMERGENCIA, y 5.000,00 dólares de la partida No. 6898.360.730899.304.0 APERTURA DE VIAS EN LOTIZACIONES APROBADAS. 3.- Se incrementa 50.000,00 dólares a la partida No. 6898.322.750103.206.0 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CALLE CUENCA GUALAQUIZA Y FRANCISCO DE ORELLANA, tomando 20.000,00 dólares de la partida No. 6898.320.750107.207.0 PROGRAMA DE LETRINIZACIÓN EN PARROQUIA SAN MIGUEL DE CUYES, 20.000,00 dólares de la partida No. 6898.360.750104.325.0 MULTICANCHA EN EL SECTOR EL PROGRESO MERCEDES MOLINA, y 10.000,00 dólares de la partida No. 6898.330.730899.703.0 PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL.

Franklin Mejía Reinoso
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Rosa López Tello
SECRETARIA GENERAL